

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No. 4622020.

Panamá, 24 de Septiembre de 2020

Empresa: AES PANAMA, S.R.L.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, a Folio No.2584 (L) en la Sección Micropelículas (Mercantil).

Representante Legal:	MIGUEL BOLINAGA Céd. No.: E-8-119227
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad: instalada en AC de 6.64 MWn en la salida de los inversores y 8.712 MWp de potencia pico en DC con 19,800 módulos de 440 watts

Nombre: ESTÍ SOLAR II

Localización: Corregimiento de La Esperanza

Distrito: Barú

Provincia: Chiriquí

Se le advierte a la empresa AES PANAMA, S.R.L., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica objeto de la misma.

Fecha de vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 16345 -Elec de 24 de Septiembre de 2020, que otorgó la Licencia Provisional.


ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General